DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,342] BUENOS-AIRES, MARTES 30 DE ABRIL DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

BOLIVIA.

Cambio de Gobierno en Chuquisaca.

El heróico pueblo de Chuquisaca acaba de dar al mundo el ejemplo mas hermoso, que pudiera presentar la historia de las revoluciones. Cansado al fin de tolerar el oprobio y la ignominia en que habia sumido la Patria la aciaga administracion del General Santa-Cruz, determinó recobrar sus mas caros derechos. La noche del 15 del corriente, el Coronel Manuel Antonio Tardio, á la cabeza de una porcion de ciudadanos respetables, se apoderó del cuartel de San Francisco, y lo entregó al Coronel Eusebio Ruiz; este hizo presos al Prefecto del Departamento, y dos individuos particulares únicos adictos al General Santa-Cruz y su Gobierno. Dada esta señal, bien pronto se vieron los ciudadanos de todas clases y edades agolparse al cuartel á ofrecer sus servicios, que no fueron aceptados porque no habia enemigos que combatir, ni temor de que se turbase en manera alguna la tranquilidad pública.

Al amanecer el dia 16, con un repique general de campanas y un golpe de música, se presentó el pueblo todo en las calles con los mas vivos trausportes de alegria, bendiciendo sin cesar el nombre del eminente Republicano que sostiene este venturoso cambiamiento tanto tiempo deseado de los pueblos, y vivando á porfia la Independencia, el órden y la union. A las diez del dia se publicó un bando solemne. por órden del Prefecto accidental, invitando á todos los ciudadanos á que concurriesen á la reunion popular, que debia celebrarse, y á la que habian sido convocadas todas las corporaciones con el interesante objeto de deliberar sobre la suerte futura de la Patria. Llegada la hora, se presentaron en el salon del Congreso las Corporacionas Eclesiásticas y civiles, las que con el inumerable concurso de ciudadanos particulares, formaron la asamblea mas circunspecta y respetable que se pudiera esperar. El Presidente de la Corte Suprema, á quien correrpondia serlo tambien de esta reunion, anunció á los gefes, militar y político que debian dar al pueblo razon de sus operaciones, asi lo verificaron, espresando que el órden y la tranquilidad pública no se habia turbado en el tiempo que estaban á su cargo.

En seguida pasando á discutirse sobre la actual situacion política de la República, protestando ante el pueblo solemnemente, que cada individuo era inviolable para opinar como le parezca sin temer nada se procedió con tal juicio, patriotismo y sensatez, que acaso se habrá visto en reuniones de esta naturaleza. Hablaron varios ciudadanos en un sentido conforme al del acta, y rodando principalmente sus discursos sobre la guerra fratricida y ruinosa, en que el General Santa-Cruz nos habia comprometido con Repúblicas hermanas con quienes teniamos unos mismos intereses y sentimientos: que para promoverla y llevarla al cabo no habia omitido medio por ilegal estraordinario y atentatorio que fuese: que habia pisado aun esa misma Constitucion que ensanchaba tanto sus atribuciones, invistiendose de facultades extraordinarias á cada momento, y abusando de estas de una manera escandalosa y sin ejemplo. Convenidos en fin todos, sobre los puntos del acta por una votacion libre, unánime y nominal, fué proclamada y aprobada con el mayor entusiasmo y alegria.

El deseo que tenemos de publicar nuestra regeneracion política, sin diferir un momento el placer que debe causar á todos los amantes de los derechos de los pueblos, no nos permite entrar en el detall de una porcion de circunstancias á cual mas patrióticas y sublimes. Todo fué en aquel acto grande é interesante. Ver á los virtuosos ciudadanos Molina y Fernandez, cederse la Prefectura del Departamento, el primero alegando que se le debia restituir un puesto de que lo habia despojado la saña Protectoral, sin mas crimen que su amor á la Independencia de Bolivia; y contestar el segundo interrumpiéndole la palabra; que él estaba bastantemente premiado, con ver hoy libre é independiente á su Patria, y que aceptase el nombramiento que acababa de hacer en su persona el pueblo, son ciertamente acciones que muestran que la horrible política del General Santa-Cruz aun habia dejado algunas almas sin poderlas corromper.

Hasta los términos en que cada ciudadano emitia su voto, eran notables: varios Eclesiásticos respetables por su virtud y talentos, ofrecian sus haberes y su vida para sostener la Independencia de Bolivia y la resolucion del pueblo patriota de Chuquisaca. El Illmo. Sr. Arzobispo al aprobar, agregó, que su persona y su sangre tambien ofrecia para sostenerla. El Sr. Obispo de Santa-Cruz, Consejero de Estado dijo: que al aprobar el acta, no hacia mas que patentizar los sentimientos que habia abrigado en su corazon tiempos ha, y de que era testigo el Illmo. Metropolítano, á quien en el seno de la confianza se los habia expresado: son recomendables los SS. Canónigos, Cneva, Vilchie, Liendo, Santa-Cruz, Fernandez, el honorario Dr. Ventura Ponce, y los demas que componian el Venerable Cabildo de esta Catedral, de quienes algunos concluian levantando las manos al cielo, y dando gracias porque ya habia leyes, é iban á cesar las calamidades de la guerra.

Los Sres. Ministros, Dulon, Serrano, Cabrera, Buitrago, Seoane, Moscoso y demas á quienes ha costado tanto la Patria, y la causa de la libertad, ¿cuál habrá sido su gozo al ver que no se habian perdido sus sacrificios?

Despues de un acto tan augusto se dirigieron las Corporaciones y los ciudadanos y particulares á casa de S. G. el Prefecto, con el objeto de felicitar á este respetable ciudadano, por la eleccion que el pueblo habia hecho de su persona para presidir sus destinos; y cuando en medio de las mas vivas emociones y muestras del mayor entusiasmo trataban todos de pedir la libertad de los tres ciudadanos que se habian preso en la noche anterior, el digno Prefecto dió parte de que disfrutaban ya de ella en el seno de sus familias, y gozaban de la seguridad que ofrece un pueblo libre, que si es zeloso de sus derechos, sabe tambien respetar debidamente las garantias individuales.

BANDO.

JOSÉ MARTINEZ, *Coronel de Ejército, Intendente de Policía de esta Capital, y Prefecto accidental del Departamento &.*

CIUDADANOS:

La América ha visto y ha admirado sin duda la moderacion y sufrimiento de Bolivia, entre tanto que contra sus votos, y con ultraje mil veces hecho á su Constitucion, se ha comprometido en el exterior una guerra desoladora de la República, y cuya prolongacion y término, cualquiera que sea, no pueden serle sino de una trascendencia funesta. Pero habia tambien un término para el sufrimiento y habeis visto que ha llegado ya.

Animados de igual sentimiento todos los pueblos de la República, ha sido el primero el de Potosí, habiendo separado de la Prefectura en union con un escuadron de lanceros del ejército del Sud, el ciudadano que la ejercia: un igual suceso habeis presenciado anoche en esta Capital, sin que el órden público haya sufrido la mas leve alteracion; y sucesivamente tendreis avisos de una conducta semejante de todos los pueblos de la República, á cual mas penetrados de la inminencia con que es amajada nuestra figuracion nacional.

El Republicano Eminente José Miguel Velazco, Mayor General de los Ejércitos de la República y en Gefe del del Sud, se presenta tambien á la vez como la columna de la Independencia, y como el mejor garante de su incontrastabilidad. Compatriotas, nos dice: *á salvar la Patria.* He aqui ciertamente el sagrado objeto de nuestros votos.

Siendo necesario por lo mismo, en medio de la agitacion patriótica en que se deja ver este Pueblo virtuoso, establecer un órden de cosas que corresponda al cambiamiento que ha tenido lugar, y á la dignidad y patriotismo con que ha sido hecho: he venido en mandar y mando lo que sigue—

Los ciudadanos de todas las clases concurrirán á las diez del dia al salon del Congreso, á discutir y resolver sobre el actual estado político de la República y particular del Departamento. La infamia de que no es capaz ningun Chuquisaqueño, es inherente á la inconcurrencia á este acto eminentemente Nacional.

Publíquese por bando en la forma de estilo. Chuquisaca, Febrero 16 de 1839.

José Martinez.

ACTA.

Desapareció desgraciadamente en bolivia la admirable administracion del gran Mariscal de Ayacucho, y los buenos patriotas no tardaron en reconocer los peligros que amenazaban á la República con las vicisitudes del vértigo revolucionario. En consecuencia se apresuraron á buscar una columna capaz de afianzar el edificio social, y creyeron encontrarla en el General Boliviano Andres Santa-Cruz, á quien le llamó la Representacion Nacional, esperando justamente que sus sentimientos simpatizasen con los de sus compatriotas; y aunque es cierto que muy luego hubo motivos de arrepentimiento, tambien lo es que ellos se pospusieron al deseo de conservar la Independencia, y al terror que inspiraba la anarquía. Sin embargo se le ha sufrido por 10 años, durante los cuales ha fluctuado Bolivia entre una paz engañosa y una guerra sorda á los principios que habia proclamado, y á su misma Independencia. Mas ha llegado la vez de recordar "que si es inevitable que los que obedecen sufren alguna cosa, los que mandan deben temer apurar su paciencia:" ha llegado por consiguiente el caso de aplicar á nuestra situacion política el derecho universal que tiene toda Nacion para reprimir por la fuerza á un tirano insoportable, y librarse de su obediencia.

Desdeñando el General Santa-Cauz el nombramiento que el Cuerpo Legislativo habia hecho de su persona, exigió de Arequipa que se le llamase directamente por reuniones populares, desconocidas por la Constitucion vijente porque convenia á sus planes hacer valer á caro precio la necesidad que creia tener su patria de que le prestase sus servicios, para minar de ese modo el sistema constitucional, aprovechándose de nuestras disensiones, á fin de convertirnos en máquinas de guerra y de servidumbre. Tales fueron los designios de su política, que los acontecimientos han patentizado despues.

Apénas llegó á la ciudad de la Paz, cuando se apoderó del Gobierno, sin que se le transmitiera segun la forma que habia designado el Congreso, y sin otra formalidad que la de un juramento ridículo, prestado por sí y ante sí.—Elevado de este modo á la dictadura, es necesario entrar en los detalles de su ejercicio, nivelado desde su partida por la célebre ley de conspiraciones, conocida por la ley *de conato*, anunciando desde entonces los progresos del poder tremendo que se habia arrogado.

Parece indudable que el General Santa-Cruz jamas habria reunido la representacion nacional, sino lo hubieran obligado á ello la circunstancias que provocó él mismo. Armado el Perú contra su poder, á consecuencia de muchas revoluciones que allí estallaron, y de las que se le acusa como fautor, creyó indispensable dar á su autoridad una legitimidad aparente convocando el año 31 un Congreso, por cuyo órgano y alrededor de numerosas bayonetas dió la Constitucion que tenemos; pero tal cual ella es, y sin embargo que está bien combinada con sus ideas, la ha deturpado en su administracion con un sinnúmero de infracciones: habiendo ademas soportado Bolivia en todo este periodo males de todo género. La hacienda pública es un laberinto; la educacion sin sistema, y abandonada á directores colocados por el favor: la administrcion de justicia desacreditada por iguales motivos y embrollada por la infinidad de decretos absurdos y contradictorios que se han dado diariamente: la industria sin estímulo: el comercio sujeto á penosas dificultades; y despues de todo, corrompida la moralidad, porque se ha hecho estudio de envilecer las pasiones, de agitar la discordia, de desquiciar las amistades y de sembrar la desconfianza hasta en el seno de las familias; todo por fin presenta la perspectiva de un pais muerto á la civilizacion.

Mas funesta todavia ha sido para Bolivia la política exterior del General Santa-Cruz; y es justo deducir de ella el fundamento máximo para la presente acta; porque de ella misma proviene la situacion ignominiosa de nuestra patria y la inminencia del riesgo que corre su existencia política. Nadie ignora que desde que el General Santa-Cruz puso el pié en Bolivia, se propuso hacer presa del Perú, objeto de sus constantes aspiraciones, y que para el efecto no hubo medio en que se detuviera. A la obtencion de su empresa vino bien, al cabo de tanta inútil tentativa, el tratado que arrancó del General Orbegoso en 15 de Junio de 835. Sin que precediera su ratificacion, y lo que es mas escandaloso, sin previa autorizacion del Congreso, invádió el territorio peruano, y comprometió solemnemente á Bolivia, de propia autoridad, á la enagenacion de sus derechos esenciales en la muy memorable declaracion de 10 de Julio del mismo año, dada en la ciudad de Puno.

Data desde esa época, la guerra que se sostiene en el Perú á espensas de Bolivia; y desde entonces datan tambien horrores y sacrificios de todo género, que han tenido lugar en tan empeñada contienda. A su historia pertenecen millares de peruanos sacrificados, ora en los cadalsos, ora combatiendo unos contra otros, por las maniobras de un hombre, que en sus delirios ha soñado edificar una quimera. Han muerto tambien millares de bolivianos en las batallas, en los hospitales y en los desiertos, despues de haber sido arrancados del suelo patrio, contra los votos de su corazon, para sojuzgar á sus hermanos, bajo el mando feroz de Generales estrangeros, y para que unos y otros fuesen, sin alcanzarlo, los instrumentos de la esclavitud de ambos pueblos.

De la misma época data la falta de reunion de las Cámaras Legislativas, á excepcion del año 37, de que se hará mencion en seguida, y de ella misma las facultades extraordinarias, que obtenidas una vez se las ha arrojado el General Santa-Cruz perdurablemente. En virtud de estas ha abusado de todo, á pesar de ser limitados sus efectos á salvar el pais de los males de una guerra exterior ó de conmociones interiores, habiéndoseles dado tal amplitud, que han tocado en omnipotencia.

Las circunstancias le obligaron, sin embargo, á convocar dos veces extraordinariamente al cuerpo legislativo; la primera en el Canton de Tapacarı, con el objeto de que se le autorizase á celebrar un tratado de Confederacion con el Perú, dividido en dos Estados, por medio de Ministros Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno; bien que para entonces ya lo habia declarado existente por un decreto anticipado, pues la Confederacion Perú-Boliviana se habia presentado á su imaginacion como el medio mas seguro de realizar sus planes. El Congreso debia ademas resolver, como resolvió, subscribiendo al proyecto que le fué sometido de que el tratado sirviese de base para la reforma de la Constitucion; infringiéndose cón impudencia todos los trámites establecidos para ella, é irrogándose el mas grande ultrage á la República y al buen sentido de los Bolivianos; para quienes en lo sucesivo su carta fundamental debia ser el resultado de un tratado celebrado por el General Santa-Cruz consigo mismo. No es estraño q' para arrancar semejantes deliberaciones, se hubiese buscado el silencio de los desiertos, y el pavor que ellos inspiran, á pesar de que nada tenia que temer de unos representantes que habia hecho elegir á su antojo.

El año 37 fué preciso que sometiese el tratado á la consideracion de las Cámaras; y permitida solo por esto su reunion ordinaria, fué de notarse el arrepentimiento del General Santa-Cruz por su indispensable condescendencia. *De uno al otro estremo de la República la opinion se habia pronunciado tan afirmativamente contra el pacto de Tacna, que sin embargo de lo que puede inspirar el terror, los Diputados segundaron el voto de sus comitentes, rechazando por unanimidad el tratado, para siempre, y con la espresion aun mas significante de que no se consideraria* jamas: *resolucion que enagenó á este pueblo, y lo llenó de transportes de un júbilo que es imposible describir.* Calculando el General Santa-Cruz el resultado por los elementos que habia encontrado en su patria, rasgó él mismo su seno, invistiéndose de facultades estraordinarias, que pocos dias antes habian cesado en virtud de una ley especial, y haciendo ostentacion de su desprecio á la Representacion Nacional que se hallaba en ejercicio. Despues de este atentado que en su género es el primero que ofrece la historia de las Repúblicas, á ninguno debe escandalizar su conducta posterior; así es que conociendo él mismo su posicion llevó su audácia hasta el estremo de declarar vigente la tremenda ley marcial que hasta ahora rije, cuando ella fué dada para el único caso de verificarse la invasion que se temió el año 31; cuando por ninguna de las lejislaturas se hizo estensiva á iguales casos, y cuando declara la misma ley que debían cesar sus efectos de pleno derecho, en el momento que el enemigo evacuase el territorio. No obstante esto, y sin embargo q' ningun ejército estrangero haya pisado ni un palmo de Bolivia, la ley marcial se ha perpetuado desde entonces, habiéndola convertido el General Santa-Cruz contra sus compatriotas, como un instrumento que haria la vergüenza del gobierno mas despótico y absoluto

No deteniéndose en esto sus estravíos resolvió ridiculizar mas todavía á Bolivia y á sus Representantes; y antes de que pasase un año, dió la segunda convocatoria estraordinaria del Congreso á la ciudad de Cochabamba para arrancarle, entre bayonetas y á la vista de las ilustres víctimas que se inmolaban en los calabozos de Oruro, la retractacion de ese jamas *con que las Cámaras del año 37 habian relegado, hasta la consumacion de los siglos, el proyecto de la Confederacion Perú-Boliviana.* El silencio de los Diputados del Congreso de Cochabamba desesperó al General Santa-Cruz, é importó una protesta contra la coaccion que esperimentaban de su parte.

Si es constante á Bolivia, al Perú, y quizá á la América el muy breve contenido de esta acta, en que no se puede descender á pormenores, y si por mucho menos las mismas leyes españolas que definen la tiranía, condenan al General Santa-Cruz como á tirano, no es estraño que nosotros siendo republicanos y cuando hemos sufrido por diez años ultrajes, violencias, inseguridades y humillaciones, cuando hemos visto rota la constitucion, depravada por sistema la moralidad pública, minada la existencia de la Nacion con el envilecimiento del Poder Lejislativo; cuando hemos visto que se han trastornado todos los principios con el objeto de llevar adelante una guerra fratricida y temeraria, en la que han corrido torrentes de sangre bolivia-

na, y en la que se han agotado los miserables restos de nuestra fortuna; cuando vemos la obstinacion en prolongarla, sin que su término cualquiera que sea, favorable ó adverso al General Santa-Cruz, deje de ser funestisimo á nuestia Patria; cuando la suerte de los acontecimientos nos ha convencido de que su tendencia se reduce á que el Perú y Bolivia, sin excepcion de derechos, acciones y pensamientos, existan esclusivamente para la persona del General Santa-Cruz; cuando en fin, despues de todas estas consideraciones, recordamos el dogma político universal "de que el gobernante que ataca la constitucion de un estado, rompe el pacto que le ligaba con el pueblo, y este recobra su libertad y sus derechos por accion misma del gobierno, en quien ya no mira sino un usurpador que le oprime," (a) no será estraño repetimos, que los empleados de esta capital los ciudadanos padres de familia de su vecindario, y todo el pueblo reunido reasumiendo sus derechos imprescriptibles, hayan resuelto jurar nuevamente ante Dios y ante Bolivia, que la Libertad y la Independencia son el objeto único de sus votos, y que no economizarán sacrificio alguno para la conservacion de tan augustos intereses; en cuyo testimonio, han acordado estender y subscribir la siguiente

DECLARACION.

Art. 1.° El pueblo de Chuquisaca ratifica solemnemente el Acta de la Independencia de la República Boliviana, en los mismos términos que la proclamó la Asamblea deliberante.

2. Declara con la misma solemnidad, que desde este momento ha cesado para él, de hecho y de derecho, la administracion del General Andres Santa Cruz.

3. El pueblo de Chuquisaca nombra de su parte Presidente interino de la República Boliviana al Eminente Republicano Mayor General Miguel Velazco, entretanto que la Representacion Nacional resuelva lo conveniente.

4. El pueblo de Chuquisaca autoriza por su parte al General José Miguel Velazco, con la plenitud de facultades, que sea necesaria al objeto de sostener la Independencia de Bolivia, y la presente declaracion.

5. El pueblo de Chuquisaca ruega al Presidente interino, que uno de los primeros actos de su administracion sea el de convocar una nueva Representacion Nacional: ordenando la mas libre eleccion de Diputados, y tomando á este fin las medidas convenientes.

6. El pueblo de Chuquisaca ruega tambien al Presidente interino, que llame inmediatamente al seno de la patria al virtuoso Ejército Boliviano, para que le preste sus servicios, y no siga derramando su sangre en objetos quiméricos y estraños á la felicidad de sus compatriotas.

7. Para evitar la acefalia en que quedaria este Departamento, nombra de Prefecto Provisorio al ciudadano Manuel Molina, mientras que el Presidente interino ratifica este nombramiento.

8. El Prefecto elevará esta Acta al conocimiento del Gefe Supremo, circulándola ademas á los Departamentos de la República, y á las Provincias de su mando.

9. El pueblo de Chuquisaca jura ante Dios y ante la Pátria, sostener con la sangre y con la fortuna de sus hijos el Acta de la Independencia, y la presente Declaracion.

10. Esta Acta se depositará en la Secretaría del Congreso, y hará parte de las instrucciones que dé este pueblo á sus Representantes en el próximo Congreso. Dada en Chuquisaca á 16 de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve años.

(*Siguen innumerables firmas.*)

¡VIVA LA PATRIA!

Pronunciamiento del Escuadron Coraceros de la Libertad.

Los Gefes y Oficiales del Escuadron *Coraceros*, convencidos por una larga y triste esperiencia de que sus sacrificios y consagracion á la causa que creyeron ser de la patria, han producido desengaños amargos, dirigidos solo á hacer felicidad personal y el engrandecimiento de un individuo que ha abusado de la confianza pública y ha hecho, sin perder medio alguno la desgracia de la nacion formándo la colonia del Perú; decididos á no verter mas sangre de la que corre en sus venas, sino por el bien de los pueblos cuyos guardianes son, declaran: que apoyados en la justicia que les asiste y cumpliendo el primer deber de todo republicano, el de sacrificar si fuera preciso por la salud de la Patria, sostendrán con sus lanzas y su existencia el pronunciamiento de Potosí contra la administracion del General Santa-Cruz y la actual de la República; que ratifican en todas sus partes, del modo mas libre y espontáneo, el acta que han firmado los ilustres hijos de este departamento; y reconociendo por Gefe Supremo del Estado á S. E. el Mayor General JOSE MIGUEL DE VELAZCO, suscriben esta, y juran sostenerla con sus espadas y á costa de los mas cruentos sacrificios.

Potosí, 15 de Febrero, de 1839.—Comandante Melchor Andrade, Capitan Mariano Moreno, Capitan Juan José Aguirre, Ayudante Mayor José Miguel Talavera, Capitan graduado Juan José Diaz, Teniente Leon Robledo, Teniente graduado Ramon Zúñiga, Teniente graduado Luis Cecilio Moreno, Alferez Mariano Leon Avila, Teniente graduado Jacinto Bernardete, Porta Domingo Pacheco.

(a) Vattel.

Cancion del 14 de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve.

CORO.

O ser libres ó muertos, no hay medio:
Pues juramos ó libres vivir,
O con gloria envidiable en el campo
Por la Patria dichosos morir.

Hoy renace con gloria la Patria
De la infame y cruel opresion,
Para siempre rompiendo los hierros
Que el tirano á su cuello ciñó:
Potosí Libertad pronunciando
A Bolivia le dá la señal;
Y al instante sus hijos repiten
Libertad, Libertad, Libertad.

Hoy fenecen dos lustros horrendos
Que en cadenas Bolivia gimió,
Hoy se cumplen sus votos sagrados
Que el Eterno clemente escuchó:
Y hoy de nuevo su acento orgulloso,
Detestando al infame servil,
"Jura ser sepultada primero
Que al tirano rendir la cerviz."

Estos votos sagrados el mundo
Para siempre cumplidos verá,
Que Bolivar y Sucre del cielo
Su valor y virtudes nos dán:
Patria os dimos, nos dicen sus voces,
Nombre, Gloria, y fin Libertad;
Tan divinos presentes vosotros
Empuñando el acero guardad.

De Velazco, Linares y Andrade
De los hijos del gran Potosí,
Bolivianos, con frente gozosa
El ejemplo brillante seguid:
Libertad, Libertad repitiendo
Vuestros pechos armad de valor,
Y á la lid, si fuese preciso,
Acudemos con sacro furor.

CANCION NACIONAL.

CORO.

Odio eterno al tirano que ha osado
De los Incas la tierra humillar;
Ante el Dios de Bolivia juremos
El baldon de dos pueblos vengar.

Codicioso, rastrero, impudente
Vengativo, traidor y cobarde,
Su pasion esclusiva es la plata,
El puñal y el veneno su alarde.
Mil suplicios de Oruro hasta Lima
Abortó su codicia infernal,
Y corrieron torrentes de sangre
Sin mas fin que aumentar su caudal.

Salaverry, Latorre, Picoaga,
Fernandini, Lopez y Avilez,
Cuan contentos se muestran al vernos
Que ceñimos la cota, el arnes.
Entre todos la voz magestuosa
Del ilustre Portal escuchad
Dirigiendo al Eterno mil preces,
Por los Pueblos, y la Libertad.

Con perfidia inaudita ese monstruo
El orgullo de Chile eclipsó
Y asesina Vidaurre á su amigo
Por el oro que el monstruo le dió.
De Simon se conmueven los restos
En Bolivia se aumenta el furor,
Se apodera de todos los pechos
La venganza, la zaña el rencor.

¿Y de Lopez los dias preciosos
No es verdad que el veneno cortó?
¿No es verdad que tambien el veneno
De Avilez la existencia apagó?
¡Ah! mal haya mil veces el hombre
Que es capaz de tamañas maldades,
Olvidemos su negra memoria
Detestemos sus iniquidades.

Asesino, ladron deshonrado,
Ambicioso, falso y miserable,
Ya se dá de monarca los humos
Ya se finge patriota y amable.
Bolivianos, no mas sufrimiento
Guerra á muerte al traidor declarad
Y enseñemos al mundo que somos
Dignos hijos de la Libertad.

¡VIVA LA LIBERTAD!

ACTA

De la Independencia de Potosí.

Cansados los hijos de Potosí de haber sido por largo tiempo instrumentos del poder arbitrario; y deseando llenar los votos que mil veces habian hecho por salvar la Patria de la abyeccion en que la han sumido hombres degradados y fieles servidores del crímen; se reunieron el 15 de Febrero en la sala del Congreso departamental, y despues del mas decidido y público entusiasmo, juraron mantener la independencia del Estado, y acreditar que la causa de los pueblos es la de la justicia. Inmediatamente cumpliendo con el mas sagrado de sus deberes, con el de no vivir en la esclavitud, declararon ardiendo en el fuego santo de la libertad: que sostendrán con la sangre de sus venas, y á costa de todo sacrificio, el pronunciamiento hecho por el distinguido patriota Dr. José Maria Linares, como una obra de la razon y de la virtud; y para llevar adelante su propósito, elijieron por gefe político y militar del Departamento al mismo Dr. José Maria Linares, y firmaron los artículos siguientes—

Art. 1. No se admite la Confederacion Perú-Boliviana, porque en ella pierde la Patria su independencia: se hace colonia del Perú.

2. *Se ratifica la solemne repulsa que el Soberano Congreso de 1837 hizo del pacto de Confederacion.*

3. Se desconoce la autoridad del General Santa-Cruz, porque ha sido empleada del modo mas tiránico y arbitrario, abrogándose aquel, facultades que no se le dieron.

4. En virtud de las mismas razones se desconoce por Vice-Presidente encargado del mando Supremo de la República al Dr. Mariano Enrique Calvo.

5. Se nombra Presidente de Bolivia á S. E. el Mayor General JOSE MIGUEL DE VELAZCO; se le dan las facultades que crea necesarias para la salvacion de la Patria, sin que pueda trasmitirlas á persona alguna; y se le autoriza para reunir un Congreso deliberante que haga la felicidad pública y afianze la independencia de la Nacion, usando este de la plenitud de la soberanía.

6. El Gefe Supremo nombrado provisoriamente, dará cuenta de su conducta al Congreso que reuna.

7. *Se declara que Bolivia no ha tenido la mas pequeña parte en los crímenes del General Santa-Cruz cometidos en el interior y exterior.*

8. *Se declara tambien la República en paz con todas las secciones de América y especialmente con Chile y la República Argentina.*

Potosí, Febrero 15 de 1839.

José María Linares.

ASUNTOS DE HANOVER.

HANOVER, 18 *de Enero.*

La *Gazette* de Hanover contiene en su parte oficial un rescripto del Rey dirijido à los magistrados de *Osnabruck,* que habian enviado á S. M. dos consultas sobre la cuestion de saber si las autoridades del reino tenian el derecho de exijir los impuestos despues del 1.° de Enero de 1839.

En el preàmbulo del rescripto, se dice que S. M. ha sabido con asombro que los magistrados de Osnabruck habian consultado á los jurisconsultos estrangeros sobre la cuestion de saber, si en el caso que no fuesen convocados despues del 1.° de Enero de 1839, las autoridades locales deben dar auxilio para recaudar los impuestos. Al preámbulo siguen las reflexiones siguientes.

"Al obrar así, habeis puesto en cuestion la obediencia que debeis à vuestro soberano. Esta conducta inescusable es tanto mas culpable que, cuando dais auxilio para recaudar los impuestos directos é indirectos, obrais solamente como funcionarios públicos, y eso vosotros mismos lo reconoceis. Pues un funcionario público no tiene el derecho de consultar á los estrangeros sin mision, sobre la estension de sus deberes. Al contrario, si se le ocurren dudas, el funcionario debe dirijirse á la autoridad superior, que es la que tiene el derecho de indicar la marcha que ha de seguir. Vuestra culpa es tanto mas grave que, ademas de esta consideracion, la publicidad que dais á vuestras dudas infundadas habria podido producir resistencias ilegales á pagar los impuestos; habeis comunicado estas dudas à unos jurisconsultos estrangeros sin hacerles una ley del silencio, y aun sin haber préviamente consultado la autoridad superior.

"En vuestro relato del 5 del corriente, pedis que una órden espresa de la colecturia general, os exima de cualquiera responsabilidad en lo que hace referencia à la recaudacion de los impuestos, haciéndola pesar sobre la colecturía. Esa pretension nos parece inadmisible, pues que á este respecto vuestro deber es formal, y que por otra parte la nota del ministro de hacienda del 9 de Junio del año próximo pasado, relativa al pago del impuesto votado por los Estados generales del 1.° de Julio de 1838 al 1.° de Julio de 1839, debe serviros de norma invariable. Al mismo tiempo debemos manifestaros nuestro justo descontento, con motivo de una pretension que tiene por objeto el obligar á nuestro ministro de estado y de gabinete á volver á hacer vigentes las disposiciones del párrafo 161 de la ley fundamental que hemos anulado. No nos hemos admirado menos al ver, segun vuestro relato de 5 del corriente, que no trepidais en considerar la constitucion que hemos subrogado, como vigente todavia.

"A este respecto vuestra opinion se funda sobre las consultas de las facultades de derecho de *Heidelberg* y de *Jena.* Sobre este particular las consultas de estas dos academias no tienen fuerza alguna, pues que estriban solamente sobre una esposicion de hecho, defectuosa y parcial, que vosotros mismos habeis redactado, de donde se deduce q' de principios falsos no podian emanar sino falsas consecuencias. Entretanto habriamos podido creer que conociendo vuestras obligaciones para con la autoridad superior, no os atreveriais à declarar que la cuestion, que ventilais segun vuestras miras erróneas, estaba libre de toda especie de duda. Por esa declaracion habeis faltado de un modo tanto mas grave al respecto que nos debeis, cuanto no hemos anulado la ley fundamental de 1833, sino despues de haber pesado maduramente las consecuencias de esta medida. Despues de esto vosotros mismos comprendereis por qué no hemos juzgado digna de una respuesta vuestra presentacion del 18 de Enero de 1839. En fin, desconociendo toda la deferencia que debeis á la autoridad real, os habeis excedido hasta sostener que seria violar la fidelidad del *súbdito* al suponer por un instante que podriamos *eximirnos del derecho.* Queda evidente que aludis al restablecimiento de la constitucion subrogada, al insinuar que seria violar el derecho si no se restableciese.

Este acto audaz y estas pretensiones han producido en nuestro ánimo el descontento mas bien merecido. Nos reservamos ademas adoptar ulteriormente à vuestro respecto las medidas que, segun las circunstancias, nos parecieren mas conveniente.

Firmado—ERNESTO AUGUSTO.
Baron de Scheele.

—Ya no se trata de elevar una presentacion al Rey, pero sí de dirijir una peticion al colegio de los presidentes de la vecindad para que inviten á los magistrados á retirar la protesta á favor de la constitucion de 1833 que pasaron à los Estados. Se piensa que este asunto ha de acarrear graves dificultades. El tribunal del cabildo ha dado un fallo muy importante sobre la cuestion de negar el pago de los impuestos indirectos. Ha decidido que está resistencia constituia una contravencion, pues el pago de los impuestos decretado el 6 de Junio hacia mencion de la votacion del presupuesto por los Estados.

(*Gazette de Hambourg.*)

ESPAÑA.

A LA NACION ESPAÑOLA
EL GENERAL
D. RAMON MARIA NARVAEZ.

Los servicios que he tenido la dicha de prestar à mi patria, siempre en defensa de la causa de la libertad, pues cuando ha existido en España gobierno absoluto yo no he participado de sus favores, ni se me ha visto figurar entre los que le servian, han sido para mí, españoles, causa muy perenne de persecusiones y de disgustos, que por segunda vez interrumpen hoy la série de hechos que en mi vida pública han dado à conocer mi celo por los intereses de mi patria, mi fidelidad al trono constitucional, mi amor ardiente á las instituciones libres.

Objeto muchas veces del favor y de la confianza de mis conciudadanos, la gratitud hácia ellos, y el deber respecto á mí mismo me imponen la obligacion de vindicar mi nombre de las imputaciones hechas á mi lealtad, á mi rectitud, á mi patriotismo.

Mi silencio cuando mi conducta es atacada públicamente, podria ser interpretado por una confesion de los hechos y de las intenciones que mis enemigos me atribuyen. Corto hubiera sido este silencio por mi parte y completa ya mi vindicacion, si á la primera representacion dirijida en 31 de Octubre de este año por el Sr. Conde de Luchana á S. M., no se hubieran seguido tan inmediatos los últimos acontecimientos de Sevilla: acontecimientos no bien conocidos del públi-

co, cubiertos aun con el velo del misterio, y cuya tendencia, orígen, causas y desenlace no se han fijado todavia. Un tribunal está llamado á ponerlos en claro y á juzgar sobre la parte que me ha tocado en ellos. Con la seguridad de una conciencia pura aguardo el fallo de la ley: su voz sofocará los clamores de la calumnia, y mi conducta aparecerá cual siempre ha sido, digna de la confianza y del aprecio que he merecido á mis conciudadanos: lo que hoy quiere llamarse delito, brillará como un servicio eminente prestado á mi patria. Entonces hablaré: entonces libre ya del peso de una acusacion legal, rebatiré, confundiré á mis enemigos, haré polvo las argucias y falsedades contenidas en las acusaciones fulminadas contra mí. Entonces responderé á la primera y segunda esposicon del Sr. Conde de Luchana; á lo que la ley diga añadiré lo que la ley no puede decir, porque no está llamada á examinar la série de ultrages de que tan pródigo se muestra S. E. en su célebre acusacion fiscal. Desatadas las manos levantaré con firmeza la voz, y verá la España y la Europa en donde está la razon, en donde la justicia, en donde el puro y desinteresado amor á la patria.

Un injusto y funesto espíritu de rivalidad no ha vacilado en valerse de armas desleales: se me ha calumniado: se han escitado las pasiones: se ha querido concitar contra mí el mas noble de los sentimientos que abrigan pechos españoles, el amor á su Reina y á su patria: se me ha pintado como el asesino de la libertad; se me acusa de querer ser dictador.... y por quien, ¡gran Dios! Pero la sorpresa no es duradera; la alarma pasó, y la razon, la fria razon ha reemplazado al sobresalto, producido por la ambicion y la mentira.

Militares, jueces, españoles todos, debo á la nacion la vindicta de mis hechos: estoy obligado á presentar al mundo entero la historia de mi vida política: reto á mis detractores á que hagan otro tanto: vosotros juzgareis en tan pública demanda: á vuestra justicia remitiré el fallo que merezcan mi conducta y precedentes: tambien calificareis la de mi acusador: esperad á que os hable con documentos justificativos, con pruebas irrefragables: en tanto suspended el fallo, y permitid que el tiempo os descubra lo que hoy me vedan deciros el honor, el deber y mi posicion. Hablaré á España, hablarà Europa, y tan latos tribunales adjudicaràn en mí y en mis enemigos el premio ó el castigo. Hasta entónces descanso en mi tranquila conciencia: no sé si tal sucederà á mis detractores.

Sanlucar de Barrameda, 21 de Diciembre de 1837.

Ramon Maria Narvaez.

—El Tribunal Real (audiencia) de Paris acaba de pronunciar su fallo sobre una causa de juego, bastante curiosa. El año pasado cuando todavia babia en aquella capital casas de juego toleradas por el gobierno, un dependiente de la casa de comercio de M. Adour perdió en una de dichas casas 107,000 francos, de los cuales los 62,000 pertenecian á su principal. En consecuencia y no teniendo con que restituirlos el dependiente, M. Adour entabló una demanda judicial contra M. Benazel, arrendador principal de las casas de juego; pero este á su vez interpuso otra demanda contra el ayuntamiento de Paris, que como arrendatario debia pagar dicha suma, segun el arrendador; pero el tribunal se ha declerado incompetente para decidir sobre esta segunda demanda y ha condenado á M. Benazet á pagar los 62,000 francos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. José Domingo Astorga, procedente de San Juan, con cargamento de aguardiente, á la consignacion de Don Gervacio Castro, calle de la Piedad núm. 168.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Individuos multados por este Departamento en el presente mes de Abril.

Por el Comisario D. Matias Robles.

Datiel y Lufon, por arrojar aguas sucias.. 10

Por el Comisario de órdenes D. Estevan Ojeda.

Francisco Leandro, por juegos prohibidos. 50
José María Chavarria, por id. id........ 50
Francisco Jordan, por id. id........ 50
Jacinto Bentos, por id. id........ 50
Mauricio Torres, por id. id........ 50
Juan Bionda, por galopar.............. 20
Guillermo Labrué, por arrojar aguas sucias 10

Por el Comisario D. Angel Herrero.

Santiago Ramos, por juego........... 50
Juan Esteban Diaz, por id............ 50

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

José Saizo, por comprar especies robadas . 25

Por el Comisario D. Isidoro Lopez.

Pascual San Martin, por juego......... 50
Isidoro Silva, por id................. 50
Esteban Diaz, por id.................. 50
Sinforiano Perez, por id.............. 50
Francisco Javier, por id.............. 50
Hermegildo Reyes, por id.............. 50
Juan José Martinez, por id............ 50
Felix Querenció, por id............... 50
Claudio Pacheco, por id............... 50
Felipe Alvarez, por id................ 50
Vicente Galindro, por id.............. 50
Juan Diaz, por id..................... 50

Por el oficial encargado del registro de la oficina de marcas han sido multados en triple sello de la sesta clase los individuos que á continuacion se espresan, segun lo dispuesto en el Superior decreto de 27 de Junio de 1838.

Manuel Bejarano	Gavino Herrera
Manuel Pedernera	Bruno Peralta
Juan Nelson	Martiniano Ibarrola
Pedro Blanco	Id. id.
Inocencio Pieres	Antonio Gomez
José Sosa	José Maria Jurado
Felix Zamudio	Ildefonso Torrilla
Maria Antonia Gomez	José Lino Ubiedo
Pedro Albonos	Simon Gomez
Santos Benites	Pedro Burgeno
Pablo Heredia	José M. Barrero
Solano Flores	Domingo Ubiedo
Toribio Quiroga	Antonio Galvan
Juan Pascual Almada	Nicolas Paez
Evaristo Basualdo	Ramon Rivero
Manuel Rivero	Felipe Carrasco
Patricio Carrasco	Alberto Giles
José Lescano	José San Martin
Antonio Sauri	Id. id. id.
Pedro N. Pereira	Ciriaco Agüero
Matias Camargo	Tomas Blanco
Reyes Oliva	Roque Torrez

Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

V. B.—VICTORICA.

Cartas que existen en el Correo venidas del Perú.

Blas Achaval	Juan E. Ganosa
Vicente A. Echeverria	Juan F. Reyes
Ventura Rodriguez	Juan J. Rocha
Clemente Miranda	José Sarratea
Cayetano Cortinas	Lorenzo A. Uriarte
Dalidoa & Larabure	Manuel Nuñez
Ezequiel Colombres	Mariano Michel
Eustaquia Carreras	Manuel Navarro
Enrique Grandjean	Manuel Llano
Fabian Gomez	Mariano Tejerina
Francisca Fuentesilla	Manuel Prieto
Francisco Costas	Maria de F. de Quiroga
Francisco Moreno	Manuel Herrera
Gustavi Grandjean	Narciso Martinez
Gábriel Marsalgolives	Pedro Echeverria
H. Bacque	Pio Dominguez
Isidro Santos	Pablo Roura
Juan G. Leguisamon	P. Duplessis
Josefa Iglesia	Pedro N. Cuenca
José Paniso	Rosa Jauregui
José M. Haedo	Saturnina Freire
José I. Martinez	—

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 30.
19 fanegas, superior, á 81 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hóy dia 30 del corriente.

Cueros vacunos	1094
Cueros de potro	13
Cueros de carnero	881
Arrobas grasa	2
Arrobas sebo	187
Arrobas crin	64
Arrobas lana	376
Arrobas charque	20
Fanegas maiz	167

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 30.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	236		238	
——Pátrias	236		238	
Pesos fuertes	14	3		
——Pátrios	14	3		
——Patacones	14	3		
Macuquino la de cordon	12	4		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	48	4	49	
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4 peniques.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 29.
DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	0
Muertos	0
Existentes	100

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 27.
3.ª PUBLICACION.

D. Napoleon B. Bonetti,	Bolivia
Luis Magri,	Rio Janeiro
Gabino Velasquez,	id.
Eduardo Fuzier,	id.
Eliza Conesa de Cavenago, 1 hija,	id.
Avelino Armayo,	Córdoba
José M. Perez, (peon)	id.
Martin Ardoy,	id.
Pedro Ramirez,	Entre-Rios
José C. Perez, (esclavo)	id.

DIA 29.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Vibanco,	Rio Janeiro
Pedro Navarro con tropa de arria despachada por su apoderado D. Gervacio Castro,	San Juan

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

Luis Carreras, (esclavo)	Montevideo.

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta americana *Teminer*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

14 FUNCION DE LA PRIMERA TEMPORADA.
Hoi Mártes 30 de Abril de 1839.

Se pondrá en escena la comedia en tres actos, Nueva y nunca representada en los teatros de esta Capital, obra original de Da. Francisca Navarro, con el título de—

El Marido de dos Mugeres.

Finalizando la funcion con la divertida comedia en un acto, titulada—

LA VIEJA Y LOS DOS CALAVERAS.

Dará principio á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO JUDICIAL.

En las tardes de los dias 6, 7 y 8, de órden del Sr. Juez Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate de la casa de D. Joaquin Chaves y su esposa Doña Antonia San Martin, sita en la calle de Santa-Fé, cuartel 31, cuyo frente es de 52½ varas al Norte y 70 de fondo, tasada en 5,257 ps. 2 rs. Quien quiera imponerse de sus tasaciones ocurra al oficio del que firma.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1839.
a30 3p MOGROVEJO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Paga de Abril de 1839.

SE dignarán ocurrir por sus haberes del indicado mes los Sres. Gefes y demas empleados de la Plana Mayor del Ejército, inactiva, del Norte y Andes, á la calle de Cuyo número 237, desde el 30. Buenos Aires, Abril 29 de 1839.
a30 3p LORENZO ROJO.

Se vende

UN birlocho ó carrito de dos ruedas, propio para campo y la ciudad. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 215. ab 30 4p

---

OTOÑO,

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crúdezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino. a30 8p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policía.

HABIENDO sacado el Comisario que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, pueden los Señores apoderados ocurrir á cobrarlos desde el Jueves 2 del entrante.
Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

Ojo á la Quemazon.

Interesante á los Carpinteros ó personas que están edificando.

EN calle de la Reconquista No. 266 hay de venta tres marcos con sus rejas nuevas, de tres varas cado uno. Dos de dos varas cada uno, sin rejas. Cuatro marcos de ventanas, de once cuartas cada uno. Cuatro marcos chicos. Un marco con reja, de vara y media de largo. Hay otros marcos de vara; puerta de dos hojas, y dos palmas en pedazos. Todo á precios los mas baratos. En la misma casa está la relacion de los precios. a30—12p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

CUERPO DE INVALIDOS.

LOS Señores Gefes, Oficiales, y tropa que componen el espresado cuerpo, concurrirán á recibir sus haberes del mes que hoy concluye, verificándolo los primeros desde el dia 2 del corrante mes de América, y los últimos desde el 6 del enunciado mes.
Buenos Airês, Abril 30 de 1839.

Cáceres.

Aviso.

EN la calle de Chacabuco No. 174 se alquila una pieza decente, y se dá de comer. La persona que se interese ocurra á dicha calle y número. a29—2p

---

REMATES

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de Representantes No..., casa del finado Dr. Macdonnell.

El Miercoles 1.° de Mayo á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles—

Un coche de los mejores que hay en el pais, con todos los arreos correspondientes,
Una mesa de comedor de caoba hecha en Filadelfia de 5½ varas de largo y 2 de ancho,
Una mesa redonda de jacarandá, 1 id. para delante de sofá,
Un hermoso espejo marco dorado de 7 cuartas de ancho y cerca del mismo alto,
Un reló de sobre-mesa, media docena sillas de caoba asiento de crin,
Media id. id. de jacarandá asiento de esterilla,
Una hermosa cuja de caoba mesisa con colchones de paja,
Varios lavatorios de caoba, cunas de idem,
Un sofá asiento de crin, 1 id. de zaraza,
Un estante de caoba para libros,
Un aparador de caoba,
Porcion de libros la mayor parte de medecina y cirujia,
Una vinagrera de platina con orilla de plata,
Una licorera de idem, 1 juego téteras de id.,
Una huevera de id., 2 bandejitas, 1 bandeja de carton, y otros varios muebles que se manifestarán á la hora del remate.

Al mismo tiempo—

Un carro nuevo, 1 baño llovedizo, 1 botellero, asientos para barriles, cascos vacios, puertas y varias masetas con plantas &c. &c.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Dickson y Ca., calle de la Reconquista núm. 20.

El Juéves 2 de Mayo, á las 11, se ha de rematar á la mejor postura, los efectos que á continuacion se espresan, siendo algunos de los dichos recientemente introducidos—

Zarazas de mucho gusto de fondo oscuro,
Id. id. de fondo claro,
Hirlandas de hilo, platillas de id. blancas y rosadas,
Bretañas de id., cambray de algodon,
Paños de la estrella, zarazas punzoes,
Lanillas finas surtidas, panas de colores, sayales,
Cotines americanos, bramantes id.,
Pañuelos de manos de cambrai de hilo,
Id. id. de algodon,
Brines de algodon, guantes de brazo, y otros varios articulos,
Camisas hechas de hilo y listados,

Al mismo tiempo—

Un lote papel de empapelar de varios surtidos
Y algunos articulos de merceria.

POR EL MISMO.

En casa de los Sres. Carlos Tayleur y Ca., calle de Maypú núm. 45.

El Viernes 3 de Mayo, á las 11, se han de rematar sin limitacion de precio los siguientes efectos—Un surtido de paños finos de buen surtido de colores y tambien 2 fardos de bayetas fajuelas, lo que se ha de vender precisamente á la mejor postura, y han sido recibidos en estos dios del concurso de los Sres. Guillermo y Juan Black, se pondrán en lotes pequeños, los que se podrán examinar el dia antes de la venta en dicha casa.

AL MISMO TIEMPO

Se rematarán unos restos de facturas compuestos de brines, panas, lienzos asargados, linoes, pañuelos de casimir, tripes risados &c. &c.

POR PEDRO J. DIAZ

Y HERMANO.

Calle de Representantes núm. 21.

☞ Mañana Miercoles 1.° de Mayo, á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los efectos que se anunciaron para el Miércoles y Jueves de la presente semana; cuyo pormenor es como sigue: Zarazas de varias clases, creas de hilo, ruanes, lienzos americanos é ingleses de varias calidades, bramantes, terciopelos, mahones, cotines, bayetas, paños, merinos, brines, pañuelos de lanilla, id. de fleco de lana, id. de manos platillas, cocos, fresadas, ponchos, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

TAMBIEN—Se venderán al mejor precio una partida de clavos cortados americanos, y otra de cohetes de la India.

IGUALMENTE y sin limitacion de precio, se rematarán algunos fardos de bramantes muy finos, unos cajones de hilo de obillos, y dos cajones paños finos recien introducidos á esta plaza.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES.

Reconquista núm 14.

EL VIERNES 3 de MAYO, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

Tres sofaes nuevos de caoba forrados en crin,
Un id. de esterilla dorado,
Dos docenas de sillas de esterilla,
Otras id id. de madera,
Una mesa de sofá, una id. de comer,
Tres pares mesas de arrimo,
Una cómoda nueva
Una mesa redonda para sala,
Mesas de varias clases, un escritorio,
Un refrescador de vino,
Una escopeta de dos tiros,
Un lavatorio y otros varios muebles &c.

Al mismo tiempo—

Se rematarán algunas cajitas de té imperial superior, un poco de vino de Oporto embotellado, media pipa de vinagre y tambien alguna ropa hecha, una capa de paño fina nueva.

AVISOS.

¡Viva la Federacion!
AVISO DE LA POLICIA.

LA persona que se considerase con derecho á dos caballos, uno obscuro y otro picazo que han sido encontrados por un vigilante de Policía, puede ocurrir á este Departamento que justificando su propiedad le serán entregados. ab 29

Aviso importante.

Una estufa de gusto con su correspondiente caño, una silla de montar de Señora freno con copas de plata y mandil; un par de dulceras de cristal, un estante de caoba para guardar libros. y una partida de sombreros de paja de Italia finos para Señoras, se VENDE en la calle de las Piedras No. 46, á cualquier hora del dia. a29—1p

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Mayo, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de dos fincas pertenecientes á D. José Guerra y Lopez, situadas la primera en la calle de la Victoria señalada con el número 155, edificada en terreno de 12½ varas de frente al Sud y 26 de fondo, formando esquina á la calle de Lima; y la segunda que es contigua en esta calle, bajo del número 26, conocida por Panadería de Lopez, es edificada en terreno de 45 y dos tercias varas de frente al Oeste, y 36½ de fondo al Este, tasadas ámbas fincas en todos ramos, con inclusion de los útiles de la Panadería, en la cantidad de 122,560 ps. con 6 rs. moneda corriente; cuyas tasaciones se manifestarán en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Abril 27 de 1839.
a29 3p LLAMES.

¡Ojo al aviso!

Se alquila una casa que tiene toda la comodidad necesaria, y consta de once piezas decentes y dos hermosos salones propios para acopios de frutos, dos grandes patios, el segundo rodeado todo de corredores, pozo de valde, cocina y demas oficinas precisas: sita en la calle y plaza del Temple No. 181, en donde tambien encontrarán con quien tratar. a29—3p

¡Viva la Federacion!
AVISO DE LA POLICIA.

LAS personas que gusten facilitar efectos para la Rifa que debe jugarse en las próximas Fiestas Mayas, presentarán las minutas de ellos en la oficina del Gefe del Departamento, hasta el Viernes 3 de Mayo, para elejir los mas apropósito y que fueren mas acomodados; para lo cual deberán espresarse en las dichas minutas los últimos precios.—Buenos Aires, Abril 29 de 1839. a29

¡Viva la Federacion!
Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

LAS pensionadas por lo Civil y Militar ocurrirán desde mañana á las 9 de la mañana á casa del Habilitado, por la que les corresponde al mes de la fecha—Buenos Aires y Abril 29 de 1839.
José Maria Ramiro.

Aviso á los Vigilantes.

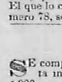

Se ha huido de casa de D. Jooquin Marquez, un moreno como de edad de 50 años, llamado JUAN, nacion Banguela, oficial de carpintero; vá vestido con chaqueton color pasa, sombrero blanco de pelo, y poncho vichará, de chiripá. Su amo vive en Quilmes. Dicho moreno anda con papel de venta; su estatura es baja, cerrado de barba. El que lo conduzca á la cuna y avise en la Recova Nueva número 78, será bien gratificado. a29 5g

Aviso.

SE compran novillos para saladero.—Se vende una quinta inmediata al mercado del Oeste, con 4 piezas, en 4,000 pesos.
Se venden 1,500 cabezas de ganado vacuno al cortar.
Se compran vacas de vientre.
Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú No. 23. a27 4s

Ama de Leche.

BUSCA donde colocarse una buena para criar algun niño. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de la Independencia á cuatro cuadras de la plaza de la Concepcion, tirando para los Ejercicios, de lo del comisario Laguna á la cuadra siguiente en el sitio de Lubolo. ab 27 3g

☞ Aviso.
En la calle de Belgrano núm. 302,

SE acaba de sacar una partida de bacalao de buena calidad, y se venderá á cuatro reales libra, y á nueve pesos arroba; hai igualmente otros efectos de comestibles, &c. &c., que se darán á un precio moderado. a27 3p

Se vende

Un terreno de 15¾ varas de frente con 70 de fondo, formando esquina á las calles de Lorea y Potosí, todo cercado de pared con algunos árboles. Asimismo se vende una quinta en San José de Flores con montes de duraznos y tambien alfalfares. Quien se interese por una ú otra, en San José de Flores puede verse con D. José Cabezas, que vive de la espalda de la iglesia media cuadra al Oeste, y en esta ciudad en la calle de Federacion casa de D. Mariano Vega, que es, tres y media cuadras antes de la plaza de Lorea, yendo de la principal. a27 3p

AVISO AL PÚBLICO.

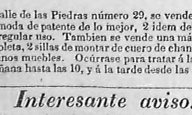

En la calle de las Piedras número 29, se vende un hermoso piano de moda de patente de lo mejor, 2 idem de muy buenas voces en regular uso. Tambien se vende una máquina de Lotería completa, 2 sillas de montar de cuero de chancho, de hombre y algunos muebles. Ocúrrase para tratar á la misma casa por la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 2 hasta las 5. a26 6s

Interesante aviso.

EN la Recova Vieja frente al Fuerte núm. 39, hay algunas cantidades de dinero por mayor y menor que se dará á interes dando buenas garantias. Tambien se ofrecen á venta algunas fincas en diferentes partes de esta ciudad, como terrenos en las orillas y en la campaña, quintas, chacras. Al mismo tiempo se desea vender un regular piano cuadrilongo, 2 mesas de arrimo de caoba y una mesa para sala de piedra con dibujos de la misma piedra. Se desea comprar algun ganado para criar: las personas que quieran venderlo avisarán en el dicho núm. 39. ab 26 5s

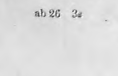

Para el Rosario y Santa Fé.

Saldrá el 1.° de Mayo la acreditada tropa de carretas de D. José María Villafañe, para dichos destinos. Los Señores que gusten fletar podrán verse con su consignatario que subscribe——MANUEL I. MOLINA, Calle de Cangallo No. 127.
ab 26 3s

Se necesitan

DE 4,500 á 6,000 pesos, sobre hipoteca de una Chácra de excesivo valor y libre de otro gravámen. Calle de Tacuarí número 68. a26 4p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, comparecerán todos los acreedores á la testamentaria de D. Juan Alagon, el dia 11 del entrante mes de Mayo á las 11 de la mañana en la Sala del Juzgado, trayendo sus respectivos documentos, áefecto de arreglar el modo de ser pagos cada uno de los créditos.
Buenos Aires, Abril 26 de 1839.
Teodoro Montaño,
a26 3p Escribano público y de número.

Se vende una Estufa

Por el infimo precio de 150 pesos, con caño y todos los útiles necesarios. Ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 111. a25 4p

Peones.

SE necesitan 20 peones para cortar leña, como tres leguas de la ciudad. Para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 54. a25 3d

Se vende

Un Negro jóven sin vicios ni enfermedades, propio para campo, que es en lo que ha trabajado, se vende porque no quiere volver al mismo destino. El que lo necesite ocurra á la calle de la Universidad núm. 172. a25 3p

150$ de gratificacion.

EN la noche del 11 al 12 del corriente ha sido robada en el Saladero de D. Juan N. Fernandez, cerca de la Puente de Barracas, UNA LONA, en buen estado de servicio, como de 12 varas de largo y otro tanto de ancho. Se ofrecen 150 pesos de gratificacion al que dé noticia de ella, ó sepa cual es el ladron ó el que ha mandado robarla. a25 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamadas las compañías tercera y cuarta de milicia, para el servicio en el mes entrante Mayo; los individuos que las componen se presentarán en su cuartel el dia 1.° del expresado mes, para ser abonados, bajo la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

P. C.—

JUAN BAUTISTA GILES.
a25 4g

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Oficial.

COLECTURIA GENERAL.

DE órden Superior y en la mañana del dia 30 del corriente mes, se saca nuevamente á remate en esta Colecturía el derecho de saladeros por el término de un año que deberá contarse desde el primero de Enero del presente año hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum.*
Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al buzon de esta Colecturía, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.
Buenos Aires, Abril 25 de 1839.
5g *Francisco Maria Ramiro.*

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de América, se han de hacer almonedas y remate de las pocas prendas que han quedado pertenecientes al reo ejecutado Pedro Capdevila, y entre ellas un jerga no comun, en buen uso. Quien quiera imponerse de sus tasaciones y de las que son, ocurra al oficio del que subscribe donde se le manifestarán.
Buenos Aires, Abril 25 de 1839.
Mogrovejo.

Le Temps.

LAS personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio el enunciado diario del mes de Diciembre de 1838, los números del 11, 12, 13, 14, 18, 20 y 25 de Enero, y los del 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 1839, se servirán devolverlos á dicho establecimiento. a24—3p

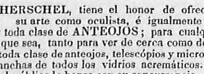

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. a25 4p

Aviso al Público.

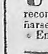

Se vende un criado cocinero, de edad como de 30 años, en la cantidad de 1,200 pesos. El que se interese por él ocurra á la calle de Representantes No. 281, adonde se hallará al amo. a24—4p

Conchavada—á buen sueldo.

UU hombre solo necesita una para cuidar la ropa, acomodar la casa y darle dos comidas al dia. La que tenga recomendaciones de su conducta y aptitudes para desempeñarse con fidelidad y esmero, podrá presentarse—si no, nó. En la tienda No. 76 de la Recoba Nueva darán razon. a24—3p

AVISO.

LAS personas que tuviesen banderas de color punzó y quisiesen venderlas pueden ocurrir á la calle del Perú No. 144, donde encontrarán con quien tratar. a24—8p

Conchavadas,

SE necesitan dos, una que sea buena cocinera, y la otra mucama para cuidar un niño y hacer el servicio de adentro: trayendo buenas recomendaciones, pueden ocurrir calle de la Piedad núm. 43½. a22 3n

Ojo á la Conveniencia.

EN la calle de Representantes No. 110, vive un morenito que desea conchavarse para el servicio de mucamo; él tiene buenas recomendaciones de su persona. El que se interese en él puede ocurrir á dicha casa. a24—2p

Cocinera.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Federacion No. 21. a24—4s

Aviso.

EN la calle de la Paz número 179, se necesita una jóven ó una muger de mayor edad, para el cuidado de un chico que tiene cerca de año y medio. La persona que se interese puede ocurrir al espresado número que allí encontrará con quien tratar. a23 4p

Baratillo de Carne de primera calidad á 12 reales arroba completa.

SE halla en la calle de la Piedad No. 89, de la esquina de la Catedral media cuadra para el campo, ofreciéndose á llevar la carne á las casas particulares a22—4p

Baldosas francesas.

SE venden de seis á siete mil de las mejores que han venido al pais. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 88 a23 5s

$100 de Gratificacion.

EL Sábado á la tarde á las seis en la plaza de Lorea se perdieron tres billetes de á 100 pesos llevando adentro un papel blanco con números. Se suplica á quien los haya hallado los entregue en esta imprenta, donde recibirán dicha gratificacion. ab 22 4p

¡Viva la Federacion!
CORREOS.

SE avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno, comprendidos en el primer bimestre del presente ano de 1839, concurran á este Departamento por si ó apoderados, para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias. Abril 22 de 1839.
LUCA.

¡OJO!

Se vende un carro de comun tráfico nuevo, de los mejores que hay en la plaza por su solidez y construccion; con dos caballos maestros y monturas correspondientes listo para trabajar, tiene un hermoso toldo de lana y asientoos postizos. Tambien hay en venta alguna galleta fina, un poco de algodon y algunos muebles, todo se dará á un precio acomodado. En la calle de la Victoria núm. 97½ hallarán con quien tratar. ab 22 10p

OJO.

SE vende, inmediato á la ciudad, un establecimiento de Panadería con todos los útiles necesarios y casa correspondiente como para familia; tiene bastantes caballos para el servicio y un buen reparto: su dueño lo vende por tener que ausentarse y al que se interese se le harán propuestas ventajosas ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 235. a22 3p

Aviso interesante.

Se vende un hermoso terreno, con ochocientas seis varas de frente al gran Paraná y legua y media de fondo: sita diez y seis cuadras al naciente de la Plaza de San Nicolas de los Arroyos: tiene poblacion, horno de cocer material, y quinta cercada de tunales y paraisos, con monte de duraznos, higueras y otros muchos árboles frutales; es tereno aparente para siembras, cria de ovejas, y utilísimo para un establecimiento de saladero por sus buenos puertos en todo su frente. El que se interese en él ocurra á la calle del Temple, inmediato al No. 26. en donde hallará con quion tratar. a20—8p

A los corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Señora, á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles, á quienes suplica no la abandonen—
Justina Basabe,
a20 3p Calle de Suipacha puerta núm. 5.

Aviso interesante.

HOY se ha abierto en la calle de la Federacion núm. 160, un Almacen de Tejidos cordobeses de todas clases, por mayor y menor, á precios equitativos. a29 4p

SE COMPRAN

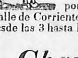

Hasta 2,000 vacas de vientre y 1,000 vaquillonas ó terneros de esta yerra; tambien se compra algun campo de propiedad, ó en enfiteusis, á poca distancia, prefiriéndose por el Lujan ó no muy distante. Ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 61, de las 8 á las 10 de la mañana, y desde las 3 hasta las seis de la tarde, para tratar. a20 2p

Chapas de caoba.

EN la calle de Potosí número 17 ó 19, se venden una partida de chapas de caoba muy buenas. ab 20 4p

☞ Interesante.

EN el almacen calle de la Esmeralda número 92, frente al Sr. Fuentes, se venden los artículos siguientes—
1 Tercerola de vinagre de 70 frascos tan fuerte que se puede triplicar en 300 pesos,
25 Barricas grandes nuevas con tapas á 8 ps. cada una,
10 Cajones con tapa á 5 ps. uno,
20 Damajuanas entre ellas algunas de ocho, nueve frascos y mas á 6 pesos una,
Azucar blanca refinada á 20 reales libra,
Yerba superior á 3 pesos id.,
Tabaco negro picado del mejor á 6 pesos id.,
Quesos de orejon superiores á 5 reales id.,
Jabon de Córdoba y negro de marca trabajado en el pais
Aceitunas aprensadas superiores frescas á 10 rs. libra,
Cigarros de papel muy buenos
Vino blanco seco á 8 pesos frasco,
Vino de Burdeos, Frontiñan, Aceite de Florencia el primero á 3½ pesos botella, y los demas á 4 pesos, todo embotellado de cinco á seis años y otros varios artículos que se darán á precios mas baratos que por mayor. ab 20 6s

Ama de Leche.

DESEA colocarse una buena y sana. Ocúrrase por ella á la calle de Méjico No. 349. a20—3p

A Réditos

SE dan de cinco á seis mil pesos á interes sobre finca libre de todo gravámen. Para tratar ocúrrase á la calle de Santiago del Estero No. 49. a19—4p

Aviso al Público.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas No. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentran sanguijuelas grandes y de buena calidad, y las aplica con la mayor equidad. Los Señores que gusten ocuparlo pueden ocurir á dicha tienda que serán servidos con la mayor prontitud y esmero.—Se le encontrará á cualquiera hora. a19—4p

Dinero á réditos y Fincas á venta.

Se dan algunas cantidades sobre hipoteca. Se venden las casas núm. 317 calle de Suipacha en 8,000 ps. y el 262 en 12,000. Un medio cuarto de tierra completo con 2 piezas algo destruidas en la calle del Parque número 269, en 900 ps. y una famosa casa recien construida á la moderna, con 6 piezas, 2 patios y demas oficinas, con 17½ varas de frente y 70 de fondo, en 25,000 ps., en la calle de Cangallo. Otra en la calle de la Catedral de 17,000 ps. Una en la de la Florida en 12,000 pesos. En la de Tucuman una de 7,000 y otra de 7,200 pesos. En la calle de Tacuarí, inmediato á San Juan, una de 16,000 ps. Varias de 12,000 en la de Chile é Independencia y Maypú y otra de 7,000. En la de Belgrano una de 20,000 y otra de 7,000 que hace esquina. En la de Córdoba una de 4,500 y otra de 7,200. En la de Cuyo, una de 5,000 y otra de 10,000. En la de 25 de Mayo una de 20,000 y otra de 9,000. En la de Charcas una de 6.000. en la de Cangallo otra de 3,000, y en la de Santa Fé una de 6,000 con una quintita. En la de Potosí una de 45,000 y en la de Balcarce una con altos bajo el No. 11. Otras muchas inmediato á las plazas de la Residencia, Concepcion, Lorea, Monserrat, Temple, Retiro Plaza Nueva y demas. Tambien se vende un piano perpendicular; dos hermosas chacras; algunas quintas, y un terreno en Moron y otras posesiones en Quilmes y en los pueblos de la costa. Por cualquiera de estos objetos puede ocurrir el que guste á la Recova Nueva No. 74, desde las 10 á las 12, y á la oracion, ó tambien si gusta puede dejar el No. y calle de su casa, adonde irá á recibir sus órdenes el encargado. a20—4p

Venta de un Piano.

SE vende uno muy bueno y de excelentes voces, el que se dará en un precio bastante acomodado. En la oficina de esta Imprenta darán razon. a18 5p

Ama de Leche.

UNA Señora desea colocarse, sana y robusta. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo No. 280. a19—4p

Aviso.

SE suplica á las personas que sean deudores del finado Dr. Macdonnell se sirvan pasar á arreglar sus cuentas con el Sr. D. Edmundo Cramwele calle de la Paz No. 31, quien está debidamente autorizado para cobrarlas.
Igualmente las personas que tuviesen algunos instrumentos ó libros pertenecientes al finado tendrán la bondad de devolverlos al mismo. a19—6p

¡Viva la Federacion!

EL infraescrito ciudadano, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, *Contador Público entre partes*; ah abierto su escritorio en la calle de Potosí No. 122, donde le hallarán á cualquier hora del dia y de la noche las personas que gusten honrarlo con su confianza. Buenos Aires, Abril 18 de 1839.
a19—4p AGUSTIN GARCIA DEL MOLINO.

Aviso interesante.

Se vende una hermosa casa sita en la calle de Representantes No. 254, y otra calle de la Independencia No. 35, ambas correspondientes á la testamentaria de D. Gerónimo Mons; en la primera se encontrará con quien tratar. a19—10p

Dinero á Réditos.

SE piden ocho mil y quinientos pesos á interés sobre hipoteca libre de todo gravámen. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 236. a19—4

Se compra,

En la calle de Cuyo No. 66 un criado que entienda algo de quinta: pero la condicion que mas se exije es, que no tenga los vicios de ratero ó huidor. a19—5s

Se ha huido

AYER Miércoles 17, á las dos de la tarde, una india pampa de edad como de 16 á 18 años, baja, regordetona; lleva un vestido usado color amarillo, un pañuelo moldoré con guardas blancas y flores celestes, tambien usado. El que dé noticias de ella recibirá la gratificacion de 50 ps., on la calle de las Artes núm. 47. a18 3p

Dinero á réditos.

SE dan MIL PESOS á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. Ocúrrase á la calle de la Independencia número 57. a17 5p

Tejas.

EN la calle de Potosí núm. 266, se hallan Tejas para vender, al menudeo ó por mayor, al precio de 25 pesos el ciento; en la inteligencia que han de tomar algunas mitades, dando dos mitades por una. a17 5p

Se necesita

UNA Muger de juicio para la asistencia de una Señora enferma. En la Parroquia de Monserrat, darán razon. a16 3p

Aviso interesante.

A las seis cuadras del Hospicio para la Recoleta frente al horno de Coria, en donde se fabrica la jarcia de cuero vacuno, se necesita un hombre que sepa fabricar cola con perfeccion.—Ocúrrase á dicha fábrica para tratar. En la misma hay tientos de cuero, á peso libra, para atar leña &c., y pelo vacuno que sirve para mezclas, colchones, &c. a17—15p

☞ Sanguijuelas superiores de Europa.

SE venden y se aplican en casa del Profesor de Flebotomia D. José Casanovas, calle de Cuyo número 106. Igualmente pone ventosas, sangra, pone causticos y fuentes á precios moderados. a17 8p

Baratillo de Carne Gorda

A UN PESO LA ARROBA, se vende en la calle de Cuyo No. 68, en el cuarto á la calle de la casa del Sr. Dr. Almeyda. a18—2p

Semilla de Tabaco paraguayo

SE vende en la calle de Cuyo número 223, en una Silletería. En dicha casa enseñarán el beneficio, y su calidad, que es igual á la del Paraguay. a18 15p

¡Ojo al aviso!

Dos casitas en la calle de Charcas núm. 108 y siguiente, se venden en un precio equitativo. Quien se interese en su compra ocurra allí, que encontrará con quien tratar. ab 18 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.